

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1202-08-R, CALLAO 03 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 497-2008-OCI/UNAC recibido en la Oficina de Rectorado el 24 de octubre de 2008, mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita financiamiento para la asistencia del servidor administrativo CPC. WILSON JOHN YARLEQUÉ TAFFUR, Jefe de la Unidad de Control Económico Financiero, al Curso "Evaluación de Riesgos de Auditoría", organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 06 al 27 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2142-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1740-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 31 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del servidor administrativo CPC. **WILSON JOHN YARLEQUÉ TAFFUR**, Jefe de la Unidad de Control Económico Financiero del Órgano de Control Institucional, por el monto de S/. 280.00 (doscientos ochenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Curso "Evaluación de Riesgos de Auditoría"**, organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 06 al 27 de noviembre de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0005: "Supervisión y Coordinación Superior", Actividad 1000110: "Conducción y Orientación Superior", Componente 3000006: "Acciones de Control de Auditoría", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente

recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiado del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia del certificado obtenido por su asistencia al citado curso; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores, OG, OPLA; OAGRA; OCI; OPER;

cc. UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesado.